

Radicado No. 17566324

Popayán, 05/12/2024

Señor/a
MARIA DAMIRTE CHAVEZ CASTILLO
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE LA CAPILLA
Celular: 3205589417
Cédula: 34600551
Producto: 898321833 – Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **17566324** del 03 de octubre del 2024.

Estimado señor/a Maria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17566324** expedido el día 27 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17566324** del 27 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **17566324**

Radicado No. 17566324

Popayán, 27 de noviembre de 2024

Señor/a
MARIA DAMIRTE CHAVEZ CASTILLO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: N/A
Dirección: VE LA CAPILLA
Celular: 3205589417
Cédula: 34600551
Contrato: 1583329
Producto: 898321833 - Ruta: 19034601040 - 6011701953
Titular: **MARIA DAMIRTE CHAVEZ CASTILLO**
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 17566324 del 03/10/2024, con auto de ampliación de términos mediante radicado 17566324 del 22/10/2024.

Hola Maria Damirte Chavez Castillo,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se verifica el pago realizado y aplicado en la base de datos por valor de \$ 104.500 correspondientes a las facturas de los periodos ago y sep 2024, estableciéndose que se realizó el día 24-09-2024 a las 11:50 am, y la suspensión se generó por el saldo de \$ 104.500 y se realizó el día 24-09-2024 a las 04:24 pm según acta No. 15898257. De acuerdo con el orden cronológico de las acciones realizadas se hace necesario declarar procedente la reclamación, por lo tanto, se realiza el ajuste por el valor de \$ 320.700, correspondiente a la reconexión del servicio.

Cualquier inquietud u otra información requerida con gusto será atendida.

“Conforme al Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

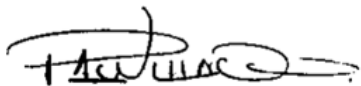
<https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LRM

Solicitud: 17566324